

ACUERDO No 000069

07 JUN. 2016

Magistrada Ponente: Doctora INES ADELINA ROBLES

Por medio del cual se autoriza la ampliación del cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa y la suspensión de los términos judiciales por el término de tres (3) días,

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Extraordinaria del Siete (7) de Junio del Dos Mil Dieciséis (2016) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 00068 del 27 de mayo del 2016, esta Sala Administrativa concedió autorización para cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa y la Suspensión de términos judiciales por el lapso de cinco días, contados a partir del treinta y uno (31) de mayo al siete (7) de Junio de 2016, por razones de cambio de sede judicial.

Que el Dr. VENANCIO GARCIA-SOLIS SOLIS, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Galapa, allego el día 3 de Junio del año en curso a la secretaria de esta Sala Administrativa Oficio sin número, en el cual solicita se amplié por el termino de tres (3) días el cierre y suspensión de términos del Despacho que dirige, por razones de cambio de sede judicial, por aun encontrarse pendiente realizar una serie de adecuaciones al inmueble.

Seguidamente por oficio número 2127 – 2016 de la fecha, el Dr. FABIAN CRESPO POLO, en su condición de Oficina de Mantenimiento adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial , avala la solicitada la solicitud de ampliación del termino de cierre elevada por el Dr. VENANCIO GARCIA-SOLIS SOLIS, en su condición de Juez Promiscuo Municipal de Galapa.

La presente solicitud fue puesta bajo conocimiento de este Despacho el día 26 de mayo del 2016, por lo que se procede a ser estudiada por la premura de la solicitud, que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, esta Sala Seccional Administrativa en Sesión Extraordinaria de la fecha considera viable acceder a dicha solicitud y se acordó conceder una ampliación al cierre y la suspensión de los términos por tres días (3) días hábiles, contados a partir del ocho (8) de junio al diez (10) de Junio de 2016.

Se hace necesario señalar que la presente autorización de cierre y suspensión de términos, no incide, ni cobija la prestación de los Turnos Presenciales de Control de Garantía, los cuales se realizaran de manera ordinaria.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Telefax: 3410177

CWA 2



Que esta Sala Administrativa le solicita al funcionario Judicial de conformidad con la Circular No 22 del 28 de febrero de 2001 que fijo las instrucciones relacionadas con los cierres extraordinarios de los despachos judiciales, remita copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre, las cuales quedaran en el despacho y el contenido será objeto de valoración oportuna, para la calificación del factor "organización del trabajo" del funcionario judicial.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa – Atlántico y la suspensión de los términos judiciales por el término de tres días (3) días hábiles, contados a partir del ocho (8) de junio al diez (10) de Junio de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Se solicita al funcionario judicial de conformidad con la Circular No 22 del 28 de febrero de 2001 que fijo las instrucciones relacionadas con los cierres extraordinarios de los despachos judiciales, remita copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre, las cuales quedaran en el despacho y el contenido será objeto de valoración oportuna, para la calificación del factor "organización del trabajo" del funcionario judicial.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Barranquilla y al Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


INES ADELINA ROBLES
Magistrada Ponente.


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ.
Magistrada Sala Administrativa.


JM

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO

1111

CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
028851/16 JUN 3 PM 3:45

28851

J
Folio.

Galapa, junio 3 – 2016

Doctoras
INES ADELINA
CLAUDIA ESPÓSITO
Magistradas Consejo Seccional de la Judicatura
Sala Administrativa.
E. S. D.

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito manifestarles que estamos en proceso de mudanza a la nueva sede del Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa y hasta el día de hoy, hemos completado un 80% del trasteo de los elementos y muebles que se han desmontado, restando por desmontar aires acondicionados y sistemas de comunicación por internet.

Para el día martes 7 de los corrientes, los operarios de la Rama Judicial que están prestando ayuda al proceso de traslado, realizarán el desmonte de los aires acondicionados que tenemos; iniciarán el proceso de instalación y montaje de los muebles en general y de la sala de audiencias, considerando ellos, quienes son los que tienen experiencia en esas labores, que se requieren por lo menos TRES (3) DIAS ADICIONALES a los ya aprobados para el cierre y suspensión de términos, para poder culminar con éxito el proceso.

Ello, a pesar que por gestiones realizadas con amigos y con la Alcaldía Municipal, conseguimos que nos facilitaran una camioneta y dos trabajadores para ayudarnos con la mudanza.

Por lo anterior, me permito solicitarles se sirvan autorizar el cierre por los días 8, 9 y 10 del presente mes.

Cordialmente,

VENANCIO GARCÍA SOLÍS SOLÍS
Juez.

DES- 002127

Barranquilla, 07 JUN 2016

28856-15 JUN 7 AM 3:02

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SECCIONAL

28856.

Folio
Cref

Doctora
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Ciudad

Asunto: Solicitud Adición de Termino de Cierre y Suspensión de Términos Judiciales.

Respetable Doctora Claudia Regina

Por medio de la presente, comedidamente me permito solicitar sea concedida Adición de Cierre y Suspensión de Términos Judiciales por el periodo del 07 al 10 de Junio del año en curso, al Juzgado Promiscuo Municipal de Galapa.

Lo anterior, en razón a que los días concedidos no fueron suficientes para llevar a cabo las adecuaciones requeridas, el traslado e instalación del equipamiento y muebles en la nueva sede.

Agradeciendo su acostumbrada y oportuna colaboración.

Cordialmente

Fabián Crespo Polo
Oficina de Mantenimiento

